



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

11 NOV 2020

Recibido.....⁹⁵³.....Hs.

Exp. N°.....⁴¹¹³³.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda solicite al Poder Ejecutivo Nacional informe respecto de las Unidades de Atención Integral (UDAIs) y Oficinas de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), lo siguiente.

. Cantidad de altas de nuevas jubilaciones, pensiones y pensiones universales del adulto mayor (PUAM) en la Provincia de Santa Fe a partir del dictado de la Resolución 99 por parte del Gobierno Nacional de fecha 06 de mayo de 2020, que declara como servicios críticos, esenciales e indispensables el funcionamiento de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, hasta la fecha y comparativo con altas en el mismo período de tiempo del año 2019.

. Cantidad de expedientes de jubilaciones, pensiones y pensiones universales del adulto mayor (PUAM) iniciados, a partir del dictado de la mencionada resolución hasta la fecha, mediante todas las modalidades (virtual y presencial) en la Provincia de Santa Fe en el año 2020 y comparativo con trámites iniciados en el mismo período de tiempo del año 2019.

. Cantidad de personal destinado al inicio, proceso y resolución de los expedientes de jubilaciones, pensiones y pensiones únicas del adulto mayor (PUAM) a partir del dictado de la mencionada resolución hasta la fecha en la Provincia de Santa Fe y comparativo con el mismo período de tiempo en el año 2019.

. Walter Ghione
Diputado Provincial

Juan Argañaraz

Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Administración Nacional de Seguridad Social es sin dudas uno de los organismos más importantes de nuestro país y quien se encarga de hacer efectivos los derechos de millones de argentinos en general y santafesinos en particular, entre jubilaciones, pensiones, Asignación Universal por Hijo, Asignaciones Familiares, Asignación familiar por Hijo con Discapacidad etc.

Las vías para acceder a este organismo son 3, a través de su página web, de manera presencial en las UDAIs (Unidades de Atención Integral) de todo el país, o a través de su línea telefónica 130.

En virtud del decreto 297/2020 que dispone el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio 2 de esas se interrumpieron incluso la línea telefónica 130 que paso de funcionar las 24 horas de forma personalizada, a funcionar con un esquema de atención personalizada reducida.

Esto generó que esta Cámara aprobara 2 proyectos de comunicación de mi autoría, uno de los cuales pedía la restitución de la atención de la línea 130 y otro que pedía se restituya la atención personalizada en las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

UDAIS en forma turnada y cumpliendo los protocolos sanitarios correspondientes.

El mencionado decreto, que se dictó para evitar la propagación del COVID 19 (coronavirus) dispuso en su artículo 6 las excepciones al régimen de aislamiento.

ARTÍCULO 6º.- Quedan exceptuadas del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, según se detalla a continuación, y sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios:

1-Personal de Salud, Fuerzas de seguridad, Fuerzas Armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo

Autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades.

Posteriormente y para aclarar cualquier tipo de interpretaciones la resolución 99 por parte del Gobierno Nacional publicada en fecha 06 de Mayo de 2020 dispuso como servicio crítico y esencial el servicio de ANSES que en su artículo 1ro establece

ARTÍCULO 1º.- Declárase servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL los que se identifican en el Anexo (IF-2020-29717385-ANSES-DPAYT#ANSES) que forma parte integrante de la presente Resolución, los cuales se prestarán, conforme así se indica, de forma remota o presencial.

Pese a decretarse el carácter esencial la atención de ANSES, se ha convertido en la práctica una verdadera odisea conseguir un turno o recibir la atención correspondiente por parte de santafesinos que quieren tramitar sus jubilaciones, pensiones etc.

Conforme estimaciones por parte de abogados especialistas en seguridad social en los últimos 3 años se iniciaron un promedio de 239.017 jubilaciones anuales. Según el último informe de la Secretaría de Seguridad Social en 2020 se han dado de alta apenas 79.086 jubilaciones. Al ritmo actual, se puede proyectar concluir el año con solo 110.604 beneficios jubilatorios nuevos, es decir casi 129.000 jubilaciones menos a nivel nacional.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por ello que queremos saber cómo está esa situación en nuestra provincia, cuantas altas de jubilaciones se han otorgado cuantos expedientes jubilatorios y de pensión se han iniciado y principalmente cuantos operadores se han abocado a estos trámites a partir de que el funcionamiento de ANSES fue decretado como esencial por parte del gobierno nacional

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares Diputados la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Walter Ghione
Diputado Provincial

Juan Argañaraz
Diputado Provincial